

ACTO PROTOCOLARIO

CO-00011 Y CO-L1269

En esta ceremonia, los representantes del Distrito de Barranquilla y del Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”), ratifican la prioridad que otorgan al Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla (el “Programa”) y suscriben, en consecuencia, el presente Acto Protocolario, en Barranquilla, República de Colombia, el 15 de marzo de 2021.

**Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) CO-00011
y Préstamo No. CO-L1269
Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla**

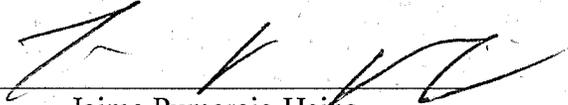
- El Programa se financiaría con recursos de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) y de la primera operación individual bajo dicha línea de crédito, sujetas a la aprobación por el Directorio Ejecutivo del Banco y por el Gobierno de España, en los términos de sus correspondientes documentos operativos y legales.
- El financiamiento para la línea de crédito sería hasta por la suma de doscientos cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000.000) con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco. El financiamiento para la primera operación individual sería hasta por la suma de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000.000) con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco, y hasta por la suma de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000.000) con cargo a los recursos del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), instrumento financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Asimismo, el Programa incluiría cinco millones de euros (€5.000.000) de recursos de donación de AECID para la integración de migrantes en la ciudad de Barranquilla.

- El objetivo de la línea de crédito (CCLIP) es contribuir a la equidad, sostenibilidad y competitividad urbana de Barranquilla. El objetivo de la primera operación individual es contribuir a la sostenibilidad urbana de Barranquilla mediante: (i) la promoción de una ciudad equitativa, facilitando el acceso a servicios urbanos de calidad, espacios públicos inclusivos y resilientes, y viviendas dignas; (ii) la recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos, integrando la biodiversidad urbano-regional al desarrollo urbano resiliente al cambio climático; y (iii) el saneamiento ambiental de sus cuencas, arroyos y caños. La migración se abordará de manera transversal dentro de los objetivos específicos del Programa.

Sujeto a sus respectivas políticas y procedimientos con respecto a la divulgación de información, el Distrito de Barranquilla y el Banco podrán poner este Acto Protocolario a disposición del público.

DISTRITO DE BARRANQUILLA

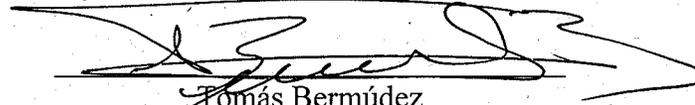
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Jaime Pumarejo Heins
Alcalde de Barranquilla

Luis Alberto Rodríguez
Director Dirección Nacional
de Planeación

BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO

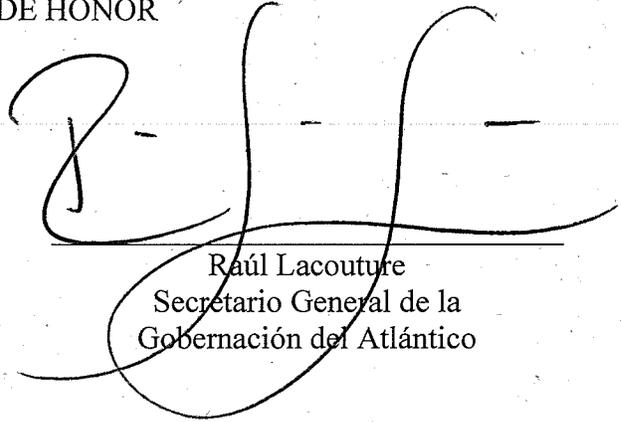


Tomás Bermúdez
Gerente del Departamento de Países
del Grupo Andino

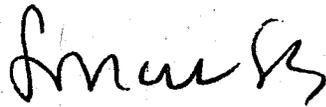
TESTIGOS DE HONOR

Karena.

Karen Abudinen
Ministra de las Tecnologías
de la Información



Raúl Lacouture
Secretario General de la
Gobernación del Atlántico



Sergio Díaz Granados
Director Ejecutivo por Colombia
y Perú en el Banco